

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5980

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

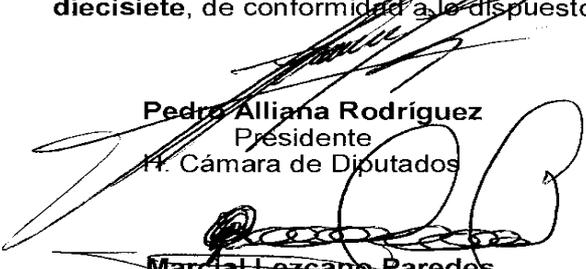
Artículo 1°.- Modifícase la programación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, afectando al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto total de G.3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

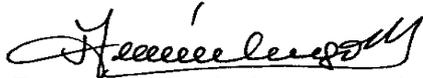
Artículo 2°.- Los créditos presupuestarios transferidos al Instituto Nacional del Cáncer conforme a esta Ley serán utilizados exclusivamente para transferencias o subsidios a personas físicas para la compra de medicamentos e insumos que no se encuentren disponibles en el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social, conforme a las normas administrativas vigentes.

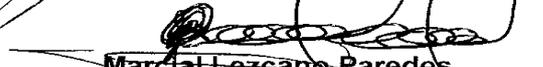
Artículo 3°.- La transferencia de créditos aprobados por la presente Ley será en carácter de excepción al Artículo 24 de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados a **quinze días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Fernando Armino Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario


Oscar Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario

Asunción, 30 de *noviembre* de 2017

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Mahués Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870 "

PODER LEGISLATIVO

Pág. N° 2/2

LEY N° 5980

ANEXO LEY N° ...

Entidad :	12 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presup. :	2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	001 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Sub-programa :	64 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Unidad Resp. :	49 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (%)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
846	30	72	99	SUBSIDIOY ASIST. SOCIAL A PERS Y FAMILIA DEL	0	0	0	0	3.000.000.000	3.000.000.000
				SUBTOTAL	0	0	0	0	3.000.000.000	3.000.000.000

Tipo de Presup. :	3 PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa :	004 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Sub-programa :	01 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
Proyecto :	01 REPSICION MEDICAM. REACT. E INSUM. ESTRATEG. P/LA SALUD
Unidad Resp. :	03 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (%)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
350	30	72	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIM Y MEDICI	242.318.693.912	0	242.318.693.912	3.000.000.000	0	239.318.693.912
				SUBTOTAL	242.318.693.912	0	242.318.693.912	3.000.000.000	0	239.318.693.912
				TOTAL ENTIDAD	242.318.693.912	0	242.318.693.912	3.000.000.000	3.000.000.000	242.318.693.912